

**EXPEDIENTE Nº: SP19-00707 Lote 1 (Suministro Material de Backline – Teatros, Espacios y Centros Culturales).**

**EXPEDIENTE Nº: SP19-00708 Lote 2 (Suministro Material de Backline – Fiestas, Campañas y Proyectos).**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR LOTES, DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE DE ENTREGA Y DE RECOGIDA, MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE BACKLINE, A INSTALAR CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

## **ÍNDICE**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

#### **1.1. Presentación**

#### **1.2. Actividad que desarrolla MADRID DESTINO y lotes en los que se articula el procedimiento de contratación**

### **2.- MATERIAL A SUMINISTRAR**

#### **2.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar en ambos Lotes.**

#### **2.2.- Relación del material a suministrar.**

#### **2.3.- Relación del material a suministrar de manera simultánea para el caso del Lote 2 (Suministro de material de backline para las Fiestas, Campañas y Proyectos).**

### **3.- MONTAJE, DESMONTAJE Y RETIRADA DEL MATERIAL**

### **4.- MANTENIMIENTO**

### **5.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS**

### **6.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO**

### **7.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **8. RESPONSABILIDAD**

### **9.- NORMATIVA LABORAL**

### **10.- CLÁUSULAS SOCIALES**

### **11.- NORMATIVA**

### **12.- MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

**EXPEDIENTE Nº: SP19-00707 Lote 1 (Suministro Material de Backline – Teatros, Espacios y Centros Culturales).**

**EXPEDIENTE Nº: SP19-00708 Lote 2 (Suministro Material de Backline – Fiestas, Campañas y Proyectos).**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR LOTES, DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE DE ENTREGA Y DE RECOGIDA, MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE BACKLINE, A INSTALAR CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

## **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

### **1.1 Presentación**

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, “MADRID DESTINO”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

De conformidad con lo anterior, constituye el objeto del presente procedimiento la contratación del suministro en régimen de arrendamiento, transporte de entrega y de recogida, mantenimiento, montaje y desmontaje, así como la verificación de su correcto funcionamiento, de material y elementos de backline, a instalar con motivo de las actividades que desarrolle MADRID DESTINO, y que son las que en concreto se establecen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, el “Suministro”).

El presente procedimiento de contratación se articula en los Lotes que se indican a continuación:



- SP19-00707 Lote 1 (Suministro Material de Backline para Teatros, Espacios y Centros Culturales).
- SP19-00708 Lote 2 (Suministro Material de Backline para Fiestas, Campañas y Proyectos).

De conformidad con lo establecido en el Apartado 8 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el suministro objeto de contratación para ambos Lotes se llevará a cabo durante el periodo aproximado del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, ambos incluidos.

El Suministro deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario de cada uno los Lotes en todo caso, las indicaciones dadas por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte de los licitadores y en todo caso por el adjudicatario de cada uno de los Lotes, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

#### **1.2.- Actividad que desarrolla MADRID DESTINO y Lotes en los que se articula el procedimiento de contratación**

La actividad a desarrollar por MADRID DESTINO a la que se refiere la presente contratación, se corresponde con su actividad cultural, que a los efectos del presente procedimiento puede desarrollarse tanto en Teatros, Espacios y Centros Culturales que gestione, como con motivo de las Fiestas, Campañas y Proyectos que aquélla organice.

El presente procedimiento de contratación se articula en los Lotes que se indican a continuación:

- SP19-00707 Lote 1 (Suministro Material de Backline para Teatros, Espacios y Centros Culturales).

El suministro se realizará en los siguientes espacios gestionado por MADRID DESTINO en la fecha de la publicación de la presente convocatoria:

- Conde Duque, sito en la calle Conde Duque nº 9-11. C.P.28015 de Madrid.
- CentroCentro Cibeles, sito en el Palacio de Cibeles nº 1. C.P. 28014 de Madrid.
- Matadero Madrid, sito en el Paseo de la Chopera nº14. C.P. 28045 de Madrid.
- Naves de Matadero Madrid. Centro Internacional de Artes Vivas, sitas en el Paseo de la Chopera nº 14. C.P. 28015 de Madrid.

## MADRID

- Espacio Quinta los Molinos, sito en la calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 20.C. P. 28027 de Madrid.
  - Medialab Prado, sito en la calle Alameda nº15. C.P. 28014 de Madrid.
  - Teatro Español, sito en la calle Príncipe nº 25. C.P. 28012 de Madrid.
  - Centro Cultural Daoiz y Velarde, sito en la Plaza Daoiz y Velarde nº 4. C.P. 28007 de Madrid.
  - Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa, sito en Plaza Colon nº 4, C.P. 28001 de Madrid.
  - Teatro Circo Price, sito en la Ronda de Atocha nº35. C.P. 28012 de Madrid.
- SP19-00708 Lote 2 (Suministro Material de Backline para Fiestas, Campañas y Proyectos).

La previsión de Fiestas, Campañas y Proyectos indicada a continuación, es orientativa hasta el cierre definitivo de la programación:

- “Festival de Jazz 2019”: aproximadamente del 6 de noviembre al 3 de diciembre de 2019, ambos incluidos.
- “Navidad- Cabalgata 2019-2020”: aproximadamente del 20 de diciembre del 2019 al 6 de enero de 2020, ambos incluidos.
- “Carnaval 2020”: aproximadamente del 21 al 26 de febrero de 2020, ambos incluidos.
- “Fiestas de San Isidro 2020”: aproximadamente del 8 al 17 de mayo de 2020 ambos incluidos.
- “Festival Veranos de la Villa 2020”: a celebrar durante los meses de julio y agosto 2020.

Los licitadores en general y el adjudicatario de cada uno de los Lotes en particular, asumen la circunstancia de que alguno de los espectáculos programados en los Teatros, Espacios y Centros Culturales, así como alguna de las Fiestas, Campañas y Proyectos señalados en los Pliegos que rigen la presente contratación en el momento de su publicación, finalmente no se lleve a cabo, no pudiendo el adjudicatario del Lote al que se refiera en ningún caso, solicitar indemnización alguna a MADRID DESTINO, asumiendo en consecuencia esta eventualidad.

Junto con lo anterior y por razones de la programación, la actividad cultural que afecte tanto al Lote 1 como al Lote 2, puede verse por el contrario ampliada y ser necesario el suministro de material de backline, debiendo el adjudicatario de cada uno de los Lotes suministrar el material solicitado, en todo caso.

Respecto al Lote 1 puede darse la circunstancia igualmente, que alguna de las instalaciones señaladas quede sin uso o pasen a propiedad distinta de MADRID DESTINO. Dicha instalación sin embargo, podrá ser sustituida por una o más instalaciones que MADRID DESTINO gestione, o pueda gestionar en un futuro, mientras que para el supuesto del Lote 2, pueden programarse otras Fiestas, Campañas y Proyectos que complementen las que acaban de indicarse, o sustituir alguna de ellas.

## **2.- MATERIAL A SUMINISTRAR**

### **2.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar en ambos Lotes.**

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimo obligatorio en los Pliegos que rigen la contratación, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer.

En el apartado siguiente se detallan las **características mínimas exigidas del material a suministrar para ambos Lotes**. La relación de material a suministrar constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento, por lo que las ofertas económicas deberán ajustarse necesariamente al hecho de que el material suministrado deba ser el expresamente señalado, o bien similar o equivalente.

El incumplimiento de cualquiera de ellas y / o la no aportación de la documentación correspondiente a dichas características en el **Sobre C (Criterios valorables en cifras o porcentajes) a través de la correspondiente ficha técnica de todos y cada uno de los elementos de backline a suministrar**, supondrá que la propuesta correspondiente **no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación**.

### **2.2.- Relación del material a suministrar para ambos Lotes.**

La mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca y/o modelo equivalente o superior que cumpla todas las especificaciones técnicas de las marcas o modelos de referencia y, en todo caso, con la normativa de ámbito estatal y de la Unión Europea que resulte de aplicación.

Todos los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado.

Con carácter general, todos los materiales y equipos que finalmente se suministren deberán llevar impreso en lugar visible, la marca y modelo del fabricante. Sin perjuicio de lo anterior y a

solicitud del Responsable del contrato de MADRID DESTINO, dicha información deberá ser tapada con una pegatina o similar, en los casos en los que expresamente se solicite.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas. No presentará indicios o evidencias de haber sido expuesto a agentes o ambientes abrasivos ni haberse sometido a pruebas mecánicas indebidas. No se deberán apreciar marcas, hendiduras ni deformaciones.

La relación de material a suministrar, personal y servicio de transporte que se precisa para el correcto cumplimiento del objeto de contratación, es la indicada en el presente apartado.

La relación de material a suministrar para ambos Lotes tiene carácter de máximos, por lo que MADRID DESTINO no se compromete en ningún caso a solicitar la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar el presupuesto base de licitación establecido en la presente contratación para cada uno de los Lotes. Los licitadores en general y el adjudicatario de cada Lote en particular, asumen esta circunstancia, sin que proceda reclamación alguna a MADRID DESTINO.

Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario de cada uno de los Lotes el tipo de material y las unidades de cada uno de ellos que se precisan.

MADRID DESTINO comunicará al adjudicatario de cada uno de los Lotes con antelación y a los efectos de su planificación, las fechas concretas, la relación de material a suministrar y el lugar de entrega y montaje, verificación de su correcto funcionamiento y posterior desmontaje.

### **BATERIAS ACUSTICAS**

#### **Tipo alta gama DW o similar**

(6 piezas: BD / SN / 4 timbales / herrajes).

(5 piezas: BD / SN / 3 timbales / herrajes).

(4 piezas: BD / SN / 2 timbales / herrajes).

#### **Tipo media gama YAMAHA o similar**

(6 piezas: BD / SN / 4 timbales / herrajes).

(5 piezas: BD / SN / 3 timbales / herrajes).

(4 piezas: BD / SN / 2 timbales / herrajes).

### **BATERIA ELECTRONICA**

### **CAJAS BATERIA**

#### **Tipo alta gama DW o similar**

#### **Tipo media gama YAMAHA o similar**

### **HERRAJES EXTRAS**

### **PLATOS BATERIA**

#### **Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar**

(8 piezas: HH/ Splash / 3 Crash / Ride / Chino).

(7 piezas: HH/ Splash / 2 Crash / Ride / Chino).

(6 piezas: HH/ Splash / 2 Crash / Ride).

(5 piezas: HH/ 2 Crash / Ride).

### **PLATOS SUELTOS**

Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar

Splash

HH (pareja)

Crash

Ride

Chino

EFX

Gong

Platos chocados

Platos suspendidos

### **PERCUSION**

#### **Tipo alta gama LP ò similar**

Juego de Congas:

Juego de tres

Juego de dos

Tumbadora Unidad

Conga Unidad

Quinto Unidad

Timbales

#### **Tipo media gama TOCA ò similar**

Juego de Congas:

Juego de tres

Juego de dos

Sueltas:

Tumbadora:

Conga

Quinto

### **Varios**

Set Batás



StandBatás  
Repenique  
Bombocharanga  
Surdo  
Percussion table  
Roland spdsx  
Tambourin(pandereta)  
Set hand Percussion  
Bar chismes

### **Bongos**

Tipo alta gama LP ò similar  
Tipo media gama TOCA ò similar

### **Pailas**

Tipo alta gama LP ò similar  
Tipo media gama LP ò similar

### **Djembe**

Tipo alta gama REMO ò similar  
Djembestand

### **Derbukas**

Tipo alta gama TURKISH ò similar

### **Cajón**

Tipo alta gama SCHLAGWERK ò similar  
Tipo media gama MARIO CORTES ò similar

### **Miscelánea:**

5 piezas  
4 piezas  
3 piezas

Herrajes extras percusión

### **PERCUSION SINFONICA**

#### **Timbales**

Tipo alta gama MAJESTIC ò similar  
Juego de 5  
Juego de 4

Juego de 3





Juego de 2  
Timbal suelto

### **Bombos**

Tipo lata gama MAJECTIC ò similar

### **Marimba**

Tipo alta gama MUSSER ò similar

### **Xilófonos**

Tipo alta gama MUSSER ò similar

### **Vibráfono**

Tipo alta gama MUSSER ò similar

### **Glockenspiels**

Tipo alta gama MUSSER ò similar

### **Campanólogo**

Tipo alta gama MUSSER ò similar

Elementos externos sinfónicos

### **VIENTOS**

Tuba

Saxo

Flauta travesera

Clarinete

Trompeta

Trombón

Gaita

Stands vientos

### **AMPLIFICACION BAJO**

#### **Combo de bajo**

Tipo alta gama SWR ò similar

#### **Cabezales de bajo**

Tipo alta gama AMPEG ò similar

Tipo media gama HARTKE SYSTEMS ò similar

#### **Cabinas de bajo**



Tipo alta gama ò similar MESA BOOGIE ò similar

Tipo media gama HARTKE SYSTEMS ò similar

Elementos externos amplificación bajo

### **AMPLIFICACION GUITARRA**

#### **Combo de guitarra**

Tipo alta gama MESA BOOGIE ò similar

Tipo media gama FENDER ò similar

#### **Cabezales de guitarra**

Tipo alta gama MESA BOOGIE ò similar

Tipo media gama MARSHALL ò similar

#### **Cabinas de guitarra**

Tipo alta gama MESA BOOGIE ò similar

Tipo media gama MARSHALL ò similar

#### **Elementos externos amplificación guitarra**

Pedaleras

Stand guitar

Ultracase

### **GUITARRA, BAJOS, INSTRUMENTOS DE CUERDA**

#### **Guitarra Acústicas**

Tipo alta gama GIBSON ò similar

Tipo media gama TAKAMINE ò similar

#### **Guitarra Españolas**

Tipo alta gama ALAMBRA ò similar

#### **Guitarra Eléctrica**

Tipo alta gama FENDER ò similar

#### **Bajo**

Bajo eléctrico Tipo alta gama FENDER ò similar

Bajo acústico

#### **Contrabajo**

Tipo media/alta gama G-KLAUS ò similar

Contrabajo eléctrico

#### **Cello**

Tipo media/alta gama G-KLAUS ò similar

Cello eléctrico

Elementos externos

**Viola**

**Violín**

**Violín eléctrico**

Pastillas

Stand

### **TECLADOS Y PIANOS ELECTRICOS**

Mellotrón

Teclado maestro

#### **PIANOS ELECTRICOS**

Pianos digitales Concierto (tipo colín con transporte y montaje)

Tipo alta gama YAMAHA ò similar

Clavinova

Tipo media gama ROLAND ò similar

#### **Piano Vintage**

Tipo FENDER ò similar

Tipo WURLITZER ò similar

#### **Piano / Sinte**

Tipo alta gama YAMAHA ò similar

Tipo media gama ROLAND ò similar

#### **Sinte:**

Tipo alta gama ROLAND ò similar

Tipo media gama KORG ò similar

#### **Módulos**

**Stand teclado**

**Clavicémbalo**

**Farfisa**

**Órgano Litúrgico**

**Órgano eléctrico**

**Acordeón**

#### **Órgano Hammond**

Tipo B3 ò similar + Leslie

#### **Elementos externos Hammond**

**Elementos externos teclado**

### **Cableado especial**

#### **AMPLIFICADOR TECLADO**

Tipo alta gama ROLAND ò similar

Tipo LESLEY

Pedal teclado

Asiento de teclado

#### **SET DE DJ**

Platos

Tipo alta gama TECHNICS ò similar

#### **Reproductores de CD**

Tipo alta gama PIONNER ò similar

Tipo media gama NUMARK ò similar

#### **Mezclador**

Tipo alta gama PIONNER ò similar

Tipo media gama NUMARK ò similar

Mesa Mackie 16/ Midas Venice

#### **Elementos externos DJ**

**Controladora**

**Efectos**

#### **Interface**

#### **EQUIPAMIENTO ESCENARIO**

Transformadores 110 /220

Atril con luz

#### **WALKIE**

Motorola

Kenwood

#### **MISCELANEA ESCENARIO**

Tarima alta gama tipo ROSCO ò similar (patas)

Tarima alta gama tipo ROSCO ò similar (ruedas)

Tarima alta gama tipo ROSCO ò similar (tijera)

Suelo de baile (modulo 2,44 x 1,22)

Silla tipo plegable ò similar

Silla tipo Enea

Taburete tipo bar

Panel acústico CLEARSONIC 5 piezas

Panel acústico CLEARSONIC 6 piezas

### **RELACIÓN DE PERSONAL Y SERVICIO DE TRANSPORTE**

#### **BACKLINERS MONTAJE**

El personal realiza el montaje y colocación del material de backline, pero no está presente durante el evento. El precio engloba una jornada máxima 4 horas aproximadamente.

#### **BACKLINERS DURANTE EVENTO**

El personal realiza el montaje, estará presente en el evento y recogida del material. El precio engloba una jornada máxima de 10 horas aproximadamente.

#### **BACKLINERS + AFINADOR DE INSTRUMENTOS**

El personal está presente durante todo el montaje, afinación del instrumento, estará presente en el evento y recogida del material. El precio engloba una jornada máxima de 10 horas aproximadamente

Servicio de transporte pequeño (12 metros cúbicos (m3))

Servicio de transporte grande (20 metros cúbicos (m3))

### **2.3.- Relación del material a suministrar de manera simultánea para el caso del Lote 2 (Suministro de material de backline para las Fiestas, Campañas y Proyectos).**

Dado que parte del material indicado a continuación debe ser suministrado de manera simultánea en determinadas actividades culturales correspondientes al Lote 2, los licitadores en general y el adjudicatario del Lote 2 en particular, se compromete a tener disponible un inventario de existencias mínimo de los mismos.

Para ello, los licitadores deberán acreditar dicha disponibilidad a través de la correspondiente declaración responsable que se acompaña como Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo al Lote 2.

**A modo de ejemplo, se indica el material más utilizado.** Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario del Lote 2 el tipo de material y las unidades de cada uno de ellos que se precisan para cada actividad cultural.

### **A.- FESTIVAL DE JAZZ 2019**

#### **FERNAN GOMEZ. CENTRO CULTURAL DE LA VILLA.**

El material más utilizado es:

Batería completa alta gama (6 elementos) con un set de platos (6 PLATOS)

Cabezal de bajo alta gama

Cabina de bajo alta gama

## MADRID

Cabezal guitarra alta gama  
Cabina guitarra alta gama  
2 Fendertwinreverb  
5 Stands guitarra  
20 Atriles con luz  
Un contrabajo alta gama  
2 Teclados alta gama KURZWEIL o similar  
2 Stands teclados  
1 Hammond completo (en 4 ocasiones)  
10 cables Jack/Jack 3 m

### CONDE DUQUE

El material más utilizado es:

Batería completa alta gama (6 elementos) con un set de platos  
Cabezal de bajo alta gama  
Cabina de bajo alta gama  
Cabezal guitarra alta gama  
Cabina guitarra alta gama  
2 Fendertwinreverb  
4 Stands guitarra  
10 atriles con luz  
Un contrabajo alta gama  
2 teclados alta gama KURZWEIL o similar  
2 stand teclado  
1 RHODES  
10 cables Jack/Jack 3 m

### CENTROCENTRO CIBELES

El material más utilizado es:

Batería completa alta gama (6 elementos) con un set de platos  
Cabezal de bajo alta gama  
Cabina de bajo alta gama  
Cabezal guitarra alta gama  
Cabina guitarra alta gama  
1 Fender twinreverb  
3 Stands guitarra  
6 Atriles con luz  
Un contrabajo alta gama  
2 teclados alta gama KURZWEIL o similar  
2 stands teclado  
10 cables Jack/Jack 3 m

**B. SAN ISIDRO 2019**

Incluye:

- **PLAZA MAYOR**

**DRUMS**

Set completo de batería Yamaha Maple Custom todas las medidas, BD 20" + Platos  
Moqueta para batería.

**BASS**

1 x Ampeg SVT VR Head + 1 x 4 x 10" Cabinet  
1 x Stand Hercules  
2 x 10m Jack/jack cable

**KEYBOARD**

1 x ClaviaNordstage 88 - 2 or 2 EX  
1 x Keyboard USB 61 (M Audio Axiom61 MK2 – M Audio Axiom Pro61 – M Audio Code61 or Novation Impulse 61)  
1 x Stand RTX + Extension  
2 x Sustain Pedals  
2 x Expression Pedals Roland EV5  
4 x 3M Jack/ Jack cables  
1 x Percussion table  
1 x Bar Stool

**GUITAR**

1 x Roland JC 120  
1 x Fender Hot Rod Delux  
4 x 10m Jack/Jack cables

**MISCELANEA**

6 Stands para guitarra/bajo  
2 Pies sencillos para teclado  
1 Pie doble + base para laptop  
10 atriles  
7 Tarimas de 2x1 con patas a 40cm, patas a 80cm Y 4 patas a 1,20mts para hacer distintas configuraciones + faldón + ruedas  
2 Transformador 125v/220v

- **JARDINES DE LAS VISTILLAS**

**DRUMS**

Set completo de batería Yamaha Maple Custom todas las medidas, BD 20" + Platos  
Moqueta para batería

## | MADRID

### **BASS**

1 x Ampeg SVT VR Head + 1 x 4 x 10" Cabinet  
1 x Stand Hercules  
2 x 10m Jack/jack cable

### **KEYBOARD**

1 x ClaviaNordstage 88 - 2 or 2 EX  
1 x Keyboard USB 61 (M Audio Axiom61 MK2 – M Audio Axiom Pro61 – M Audio Code61 or Novation Impulse 61)  
1 x Stand RTX + Extension  
2 x Sustain Pedals  
2 x Expression Pedals Roland EV5  
4 x 3M Jack/ Jack cables  
1 x Percussion table  
1 x Bar Stool

### **GUITAR**

1 x Roland JC 120  
1 x Fender Hot Rod Delux

4 x 10m Jack/Jack cables

### **MISCELANEA**

6 Stands para guitarra/bajo  
2 Pies sencillos para teclado  
1 Pie doble + base para laptop

10 Atriles

7 Tarimas de 2x1 con patas a 40cm, patas a 80cm Y 4 patas a 1,20mts para hacer distintas configuraciones + faldón + ruedas

2 Transformador 125v/220v

3 Pioneer CDJ 2000 Nexus2

1 Pioneer DJM 900 Nexus2

2 Platos Technisc SL-1200

### • **PRADERA DE SAN ISIDRO**

Set completo de batería Yamaha Maple Custom todas las medidas, BD 20" + Platos  
Moqueta para batería

Congas

Ampeg SVT + 8x  
10"

2 unidades VOX AC30

2 unidades Twin Reverb

JCM 900

Fender Bassman



## MADRID

6 stands para guitarra/bajo  
2 Pies sencillos para teclado  
1 Pie doble + base para laptop  
10 Atriles  
7 Tarimas de 2x1 con patas a 40cm, patas a 80cm Y 4 patas a 1,20mts para hacer distintas configuraciones + faldón + ruedas  
2 Transformador 125v/220v  
3 PioneerCDJ 2000 Nexus2  
1 Pioneer DJM 900 Nexus2  
2 PlatosTechnisc SL-1200

- **ESCENARIO ARGANZUELA**

Set completo de batería Yamaha Maple Custom todas las medidas, BD 20" + Platos  
Moqueta para batería  
Congas  
Ampeg SVT + 8x10"  
2 unidades VOX AC30  
2 unidades Twin Reverb  
JCM 900  
Fender Bassman  
6 Stands para guitarra/bajo  
2 Pies sencillos para teclado  
1 Pie doble + base para laptop  
10 Atriles  
7 Tarimas de 2x1 con patas a 40cm, patas a 80cm Y 4 patas a 1,20mts para hacer distintas configuraciones + faldón + ruedas  
2 Transformador 125v/220v  
  
3 PioneerCDJ 2000 Nexus2  
1 Pioneer DJM 900 Nexus2  
2 PlatosTechnisc SL-1200

### **3.- MONTAJE, DESMONTAJE Y RETIRADA DEL MATERIAL**

En el caso del **Lote 1**, las fechas de montaje, desmontaje y retirada del material, se establecerán en función de la programación que se desarrolle en los Teatros, Espacios y Centros Culturales durante la vigencia de la presente contratación. La programación será entregada por MADRID DESTINO al adjudicatario del Lote 1, con antelación.

Las fechas previstas de montaje, desmontaje y retirada del material para el **Lote 2**, son las indicadas a continuación.

MADRID DESTINO comunicará al adjudicatario de cada uno de los Lotes las fechas concretas, la relación de material a suministrar y lugar de entrega, montaje, verificación de su correcto funcionamiento y posterior desmontaje con antelación, a los efectos de su planificación. El adjudicatario de cada uno de los Lotes deberá respetar en todo caso las fechas y horarios establecidos por MADRID DESTINO.

Con carácter previo al comienzo de las tareas de montaje, MADRID DESTINO y el adjudicatario de cada uno de los Lotes establecerán una planificación de las mismas, con el objeto de llevar a cabo el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato.

El desmontaje se realizará a la finalización de cada actuación programada, de conformidad con las indicaciones dadas por MADRID DESTINO.

Será responsabilidad/obligación del adjudicatario de cada uno de los Lotes, contar con un técnico competente como responsable de la dirección de la instalación, tanto para el montaje como para el desmontaje del mismo, de manera presencial en cada uno de ellos.

**SP19-00707 Lote 1 (Suministro Material de Backline para Teatros, Espacios y Centros Culturales).**

Como se ha indicado en el Apartado 1.2. del presente Pliego, el suministro se realizará en los siguientes espacios gestionado por MADRID DESTINO en la fecha de la publicación de la presente convocatoria:

- Conde Duque, sito en la calle Conde Duque nº 9-11. C.P.28015 de Madrid.
- CentroCentro Cibeles, sito en el Palacio de Cibeles nº 1. C.P. 28014 de Madrid.
- Matadero Madrid, sito en el Paseo de la Chopera nº14. C.P. 28045 de Madrid.
- Naves de Matadero Madrid. Centro Internacional de Artes Vivas, sitas en el Paseo de la Chopera nº 14. C.P. 28015 de Madrid.
- Espacio Quinta los Molinos, sito en la calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 20.C. P. 28027 de Madrid.
- Medialab Prado, sito en la calle Alameda nº15. C.P. 28014 de Madrid.
- Teatro Español, sito en la calle Príncipe nº 25. C.P. 28012 de Madrid.
- Centro Cultural Daoiz y Velarde, sito en la Plaza Daoiz y Velarde nº 4. C.P. 28007 de Madrid.
- Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa, sito en Plaza Colon nº 4, C.P. 28001 de Madrid.

**Dentro de la programación del Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa, queda incluido el Festival Flamenco de Madrid 2020,** que se celebrará entre mediados del mes de mayo y mediados del mes de junio, sin perjuicio de su concreción posterior en función de la programación definitiva.

- Teatro Circo Price, sito en la Ronda de Atocha nº35. C.P. 28012 de Madrid.

MADRID DESTINO solicitará el material al adjudicatario del Lote 1, a medida que se disponga del cierre de la programación, que le será facilitada por MADRID DESTINO con antelación.

### **B.- Fiestas, Campañas y Proyectos:**

Esta previsión de actividades es orientativa hasta el cierre de la programación, por lo que cabe la posibilidad de que alguna de las actividades culturales no se celebre, sean sustituidas o se añadan otras no previstas inicialmente, en su caso.

#### **B.1 Festival de Jazz 2019**

- El Backline será suministrado en un mínimo de tres espacios escénicos de la ciudad (Conde Duque, Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa, Auditorio CentroCentro Cibeles).
- Las fechas aproximadas son del **6 de noviembre al 3 de diciembre de 2019.**

#### **B.2 Navidad 2019 -Cabalgata 2020**

- El Backline será suministrado en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.
- Las fechas aproximadas son del **20 de diciembre de 2019 al 6 de enero de 2020.**

#### **B.3 Carnaval 2020**

- El Backline será suministrado en diferentes puntos de la ciudad de Madrid de conformidad con la programación definitiva.
- Las fechas aproximadas **son del 21 al 26 de febrero de 2020.**

#### **B.4 San Isidro 2020**

- El Backline será suministrado en los distintos escenarios de las Fiestas (Plaza Mayor, Las Vistillas, La Pradera de San Isidro, Arganzuela, Puerta del Ángel, y en diferentes puntos de la ciudad de Madrid de conformidad con la programación definitiva).

- Las fechas aproximadas **son entre el 8 al 17 de mayo de 2020.**

#### **B.5 Festival Veranos de la Villa 2020**

- El Backline será suministrado en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva del Festival, a celebrar entre los meses de julio y agosto. Dicha programación será puesta en conocimiento del adjudicatario del Lote 2 con antelación.
- En todo caso, deberá respetarse la fecha de montaje y desmontaje de cada ACTUACIÓN PROGRAMADA, que será entregada al adjudicatario del Lote 2 por parte de MADRID DESTINO, con un margen máximo de 15 días y un mínimo de 72 horas (solo por imprevistos) o con el requerimiento de la documentación, en su caso.
- Es posible que en un número mínimo de actos (entre seis (6) y siete (7)) sea necesario montar el día anterior a la celebración del espectáculo en cuestión, con el fin de realizar los correspondientes ensayos técnicos y artísticos.
- Las fechas aproximadas de celebración son entre **los meses de julio y agosto de 2020.**

No obstante lo anterior, el planteamiento y desarrollo final del Festival Veranos de la Villa 2020 puede ser diferente al que se acaba de indicar, que es el que se ha venido celebrando durante los últimos tres (3) años.

El suministro de backline deberá adaptarse al tipo de Festival que finalmente se celebre, por lo que esta circunstancia debe ser asumida por el licitador que resulte adjudicatario del Lote 2, en todo caso.

#### **4.- MANTENIMIENTO**

De conformidad con el artículo 298 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el contrato de arrendamiento, el arrendador o empresario asumirá durante el plazo de vigencia del contrato la obligación del mantenimiento del objeto del mismo.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento (en particular la revisión periódica de su correcto funcionamiento), reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación, para lo que el adjudicatario de cada uno de los Lotes proporcionará un teléfono 24h para posibles contingencias, sin coste alguno para MADRID DESTINO. Desde la recepción de los elementos suministrados, MADRID DESTINO tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente, independientemente del día de la semana y horario, todo ello y sin coste alguno para MADRID DESTINO. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje del material, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

El licitador deberá desglosar en el Modelo de proposición económica (Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), la parte de la proposición económica correspondiente al concepto canon de mantenimiento, que en ningún caso sumará o incrementará el importe indicado como proposición económica u oferta económica presentada por el licitador.

## **5.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El Responsable del contrato de MADRID DESTINO, supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto del contrato, junto con el Responsable del suministro designado por el adjudicatario de cada uno de los Lotes, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, MADRID DESTINO podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario de cada uno de los Lotes, informar por escrito al Responsable del contrato de MADRID DESTINO acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

## **6.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO**

El adjudicatario de cada uno de los Lotes estará obligado a nombrar un Responsable del suministro, que será el interlocutor entre el Responsable del contrato de MADRID DESTINO y el personal del adjudicatario de cada uno de los Lotes, debiendo estar disponible presencialmente en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario de cada uno de los Lotes deberá designar un sustituto del Responsable del suministro, en los supuestos de ausencia del titular, sea cual sea la causa.

Tanto el Responsable del suministro como el sustituto en su caso, deberán estar localizables en horario comercial, incluidos festivos y fines de semana y, en todo caso, durante el periodo en el que se desarrollen las tareas de transporte de entrega y de recogida, mantenimiento, montaje, desmontaje y verificación del correcto funcionamiento, del material de backline que MADRID DESTINO haya solicitado, con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.

## 7.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El adjudicatario de cada uno de los Lotes actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como los señalados en el contrato de adjudicación, ejecutando el suministro y prestando los servicios necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales y económicos que exija la realización del objeto del contrato, así como la adecuación del mismo al fin contratado. En este sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas y fiscales anejas a la ejecución del contrato que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

En particular, el adjudicatario de cada uno de los Lotes deberá tener en cuenta la presencia de condiciones meteorológicas adversas, como la lluvia, que dificulten el normal desarrollo de las tareas de montaje y desmontaje, debiendo aplicar los medios y la diligencia necesarios para evitar los posibles daños por dichas condiciones meteorológicas pueda haber, siendo de su cuenta en todo caso la pertinente reparación.

En el caso de la actuación de artistas con diversidad funcional, MADRID DESTINO informará previamente al inicio del montaje, para que el adjudicatario de cada uno de los Lotes cumpla estrictamente con la normativa, pasando a ser responsabilidad y obligación del adjudicatario de cada uno de los Lotes, cumplir con la normativa vigente con respecto a las personas de diversidad funcional. En esa información previa se tratarán las necesidades concretas que el montaje precise.

En caso de condiciones meteorológicas adversas que dificulten y/o impidan la celebración de alguna de las actividades culturales programadas, considerando que tales circunstancias fueran peligrosas para la compañía artística, el público y los técnicos, la Dirección Técnica de MADRID DESTINO, previa consulta con la compañía artística y Protección Civil, decidirá:

- La suspensión temporal y su continuación posterior una vez que hayan desaparecido las circunstancias que la motivaron.
- La anulación de la actividad sin posibilidad de representación en fecha posterior.

En los casos de anulación por condiciones meteorológicas adversas sin posibilidad de representación en fecha posterior, MADRID DESTINO se compromete a abonar el importe del suministro de backline solicitado.

- La anulación y su representación, en su caso, en fecha y horario posterior, que se acordará entre la compañía artística y MADRID DESTINO.

En este supuesto, MADRID DESTINO se compromete a abonar el importe del suministro de backline solicitado para la representación anulada, y el importe del suministro de backline solicitado en la representación finalmente realizada.

Cuando las causas de la ineficiencia de un suministro concreto sean causas de fuerza mayor, entendiendo como tales las recogidas en las disposiciones generales del ordenamiento jurídico español, ambas partes quedarán relegadas de cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, sin que ninguna de ellas tenga derecho a reclamar indemnización alguna bajo ningún concepto.

## **8. RESPONSABILIDAD**

El adjudicatario de cada uno de los Lotes será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el suministro, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio y/o localización donde el suministro sea entregado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable al adjudicatario de cada uno de los Lotes.

Esta responsabilidad del adjudicatario de cada uno de los Lotes, alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario de cada uno de los Lotes deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes garantizará expresamente la calidad del material suministrado, así como de la correcta instalación y puesta en marcha del equipamiento instalado, respondiendo de las consecuencias que produzcan las comisiones, métodos inadecuados y/o errores.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes deberá reparar cualquier desperfecto que, por su culpa o negligencia, se produzca en el mobiliario urbano (incluido el arbolado y demás espacios verdes) como consecuencia del montaje y desmontaje, o uso de los elementos solicitados (perdidas de aceite de la maquinaria o similar que dañe el espacio utilizado).

## **9.- NORMATIVA LABORAL**

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria de cada uno de los Lotes cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario de cada uno de los Lotes dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes deberá acreditar mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes, cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el suministro objeto de contratación, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

## **10.- CLÁUSULAS SOCIALES**

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario de cada uno de los Lotes, las cláusulas sociales establecidas en el presente Pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



**1.- El adjudicatario de cada uno de los Lotes estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.**

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (en adelante TRLGDPD).

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona Responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

### **3. En materia de seguridad y salud laboral:**

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario de cada uno de los Lotes está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección

individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

#### **4. En materia de empleo**

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el suministro, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el Responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

#### **5. En materia de accesibilidad**

En los supuestos en los que proceda para el cumplimiento del presente contrato, se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (TRLGDPD).

#### **CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES**

El Responsable del contrato de MADRID DESTINO supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales sean impuestas a la empresa adjudicataria en el presente Pliego y en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

## **11.- NORMATIVA**

Será de aplicación la legislación aplicable europea, estatal, autonómica, municipal y específica objeto del contrato.

Así mismo será de aplicación los Reglamentos y Normativas que les afecten y en especial a las que atañen a la seguridad de las personas o cosas tanto a los vinculados con las instalaciones descritas como las ajenas que pudieran verse afectadas. Se incluye el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas complementarias (RD 842/2002, de 2 de agosto), vigente en la actualidad y del de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Igualmente, las Ordenanzas del Ayuntamiento de Madrid y todas aquellas que sean que aplicación.

Además del RD 1627/97 se deberá realizar una coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de estructuras desmontables durante el montaje y desmontaje y coordinación de actividades empresariales de las empresas durante el evento, en cumplimiento del RD 171/2004.

## **12.- MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

En base a lo establecido en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/42/UE, de 26 de febrero de 2014, se podrá modificar el contrato correspondiente a cada uno de los Lotes, en el supuesto de que se produzca un incremento de las necesidades del suministro objeto de contratación que tenga como causa:

- Ampliación de la programación de los Teatros, Espacios y Centros Culturales señalados expresamente en el presente Pliego.
- Ampliación de la programación de las Fiestas, Campañas y Proyectos señaladas expresamente en el presente Pliego.
- Programación de nuevas Fiestas, Campañas y Proyectos, que complementen las señaladas expresamente en el presente Pliego.
- Incorporación de nuevos Teatros, Espacios y Centros Culturales, que complementen los señalados expresamente en el presente Pliego.
- Cualquier otra situación similar y/o equivalente a las anteriores.



En caso de modificación del contrato su importe no podrá superar al alza, el 20% del precio inicial correspondiente a cada uno de los Lotes, y se tramitará de acuerdo con el procedimiento regulado en el Apartado 28 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La modificación no podrá suponer, en ningún caso, el establecimiento de precios unitarios no previstos en el contrato correspondiente a cada uno de los Lotes.

En Madrid, a 1 de julio de 2019

MADRID DESTINO

EL ADJUDICATARIO